

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Fundamentos Jurídico-Mercantiles de las Industrias Culturales y Creativas

**PLAN DE ESTUDIOS:**

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas (SMA-INDCULT)

**GRUPO:** 2526-01

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Obligatorio

**ECTS:** 3,0

**CURSO:** 1º

**SEMESTRE:** 1º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** MANUEL PALOMARES HERRERA

**EMAIL:** [mpalomares@uemc.es](mailto:mpalomares@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**CV DOCENTE:**

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Jaén e intercambio internacional en la Universidad Adolfo Ibáñez (Viña del Mar, Chile).
- Máster Universitario en Derechos Humanos por la Universidad Oberta de Catalunya y Máster Propio en Igualdad de Género por el SIAC. Doctor en Derecho Público por la Universidad de Jaén.
- Especialista en Derecho Mercantil. Especialista en Derecho Comunitario Europeo. Especialista en Emprendimiento.
- Acreditado en la figura de Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada por la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación.
- Premio Cámara de Comercio, Premio Constitución 1812, Premio Mesa Local de la Juventud, Premio Currículum Platino en Derecho 2015 y candidato a Mejor Profesor de Universidad de España 2021 por Plataforma Educa.

Experiencia en online

- Profesor-Tutor de la UNED impartiendo las asignaturas de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Constitucional desde 2018.
- Profesor de la UEMC impartiendo Fundamentos Jurídico-Mercantiles de las ICC y TFM desde 2018.
- Profesor de la UNIR en el Máster de Derechos Humanos y en el Máster de Derecho Ambiental y dirección de TFG y TFM desde 2019.
- Impartición de módulos jurídicos en otros cursos (Propiedad Intelectual) y másteres (Máster en Music Management) desde 2018.

**CV PROFESIONAL:**

- Investigación jurídica desde 2016.
- Asesoría jurídica de empresas de 2015-2017.
- Investigación de mercados en 2010.
- Cámara de Comercio en 2009.
- Consejero de la Universidad Popular Municipal y de Consejos Escolares desde 2015 al 2019.
- Director de la UPMJ desde el 2023.
- Consejero del Real Jaén Club de Fútbol 2019.
- Consejero de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén de 2019 hasta la actualidad.

- Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén desde 2019 hasta la actualidad.
- Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Granada.

#### CV INVESTIGACIÓN:

El doctor Palomares ha dirigido su labor investigadora en el campo del Derecho Público, publicado más de dos docenas de obras entre libros, capítulos de libro, recensiones y artículos en revistas de España, México, Ecuador, Perú, etc.

Sus obras han sido publicadas en revistas especializadas y editoriales de reconocido prestigio como The Age of The Human Right Journal, Revista Derecho y Cambio Social, Revista Española de la Transparencia o el Boletín Mexicano de Derecho Comparado. De entre estas publicaciones, por citar algunas, destacan:

-Transparencia y acceso a la información en el sector público, Wolters and Kluwer, Madrid, 2018, ISBN: 978-84-7052-791-3.

-“Proyecto del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en España: Estudio General y Reflexiones”.

Cuadernos Manuel Giménez Abad, Nº 12,  
Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado  
Autonómico, España, 2016, ISSN: 2254-4445.

-“Consolidation of arguments in favor of the right of access to public information as a fundamental right”, The Age of the Human Right Journal, Nº 8, España, 2017, ISSN: 2340-9592.

-“A vueltas con los límites al derecho de acceso a la información pública en España: mención especial a la protección de datos”. Revista General de Derecho Administrativo, Nº 43, Iustel, España, 2017. ISSN: 1696-9650.

-“Panorámica de la transparencia en el estado y la tendencia del derecho de acceso a la información pública en España”, Revista de Estudios Jurídicos, Nº 17, España, 2018, ISSN: 1576-124X.

Igualmente ha elaborado material docente diverso y participó en un proyecto oficial de investigación docente denominado “Uso responsable de dispositivos móviles para el aprendizaje de las disciplinas jurídicas”.

-Constitución Española Comentada, Dykinson, 2024.

#### DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

##### DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El derecho es una ciencia que se extiende a todos los ámbitos de la vida, incluida la cultura. En los últimos años ha venido aumentando el interés jurídico en este ámbito a través de la aprobación de numerosa legislación cultural y la estructuración de organismos públicos culturales. Por ello la UEMC, en su ánimo de perpetuar su reputada estela de excelencia a los sectores más punteros incluye la asignatura Fundamentos Jurídico-Mercantiles, que es una materia obligatoria del Máster Universitario de Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas.

Fundamentos Jurídico-Mercantiles es una rama del Derecho Cultural y posee dos partes bien diferenciadas, una dedicada a la introducción al derecho mercantil y otro enfocado al derecho cultural y de las industrias culturales.

La asignatura estudia desde una perspectiva amplia el conocimiento del ámbito jurídico aplicado a las Industrias Culturales y Creativas, la cual es esencial para que el futuro director o gestor cultural conozca, entienda y se familiarice con todas las cuestiones jurídicas que se encontrará. Un gestor o director cultural debe poseer la capacidad de localizar las normas que le regirán en su actividad, interpretarlas, su ubicación administrativa y por lo tanto le dote de unos conocimientos generales que le permitan manejarse con soltura y comodidad en lo que al ámbito legal se refiere.

Si bien el gestor o director cultural no es un jurista, pues no requiere conocimientos doctos, profundos ni

analíticos del derecho, si necesita poseer nociones generales que le hagan conocer el espacio en el que ha de manejar. Como se citaba, ese conocimiento imprescindible se proyecta en el saber cuáles son las normas básicas que regulan cada materia cultural y cuáles son los principales conceptos a saber en el rubro mercantil.

Para ello, Fundamentos Jurídico Mercantiles pretende proporcionar una aproximación y una visión global del marco legal a nivel internacional, comunitario y nacional (constitucional, administrativo, etc). También se estudiarán los textos sobre los distintos sectores culturales, como el patrimonio, el teatro, el cine o la música.

El alumnado de Máster ya viene instruido en conocimientos previos de gestión y con los conceptos y herramientas necesarios para poder enfrentarse a la asignatura. Por esto, se ampliará su saber ofreciendo al estudiante el código básico de derecho cultural que le faculte en lides jurídicas de una forma amena, práctica, útil y cercana.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:**

**1. FUNDAMENTOS JURÍDICO-MERCANTILES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS**

1. Interpretación de la legislación cultural, nacional e internacional
2. Derecho de las Industrias Culturales y Creativas
3. Normativa de referencia
4. Propiedad Intelectual
5. Formas Jurídicas

**RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO**

**COMPETENCIAS BÁSICAS:**

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- CG01. Capacidad de organización y planificación
- CG05. Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar
- CG06. Compromiso ético (saber aplicar la evidencia científica en la práctica profesional y mantener un compromiso ético y de integridad intelectual en el planteamiento de la investigación científica, básica y aplicada)
- CG07. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG08. Habilidades interpersonales (tanto con miembros del entorno como con científicos/profesionales de otros centros)
- CG09. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad

- CG10. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- CE02. Capacidad para conocer y analizar el marco jurídico específico de las industrias culturales y creativas y sus implicaciones mercantiles.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- Conocer el papel de la administración pública y los fundamentos jurídicos que lo sostienen.
- Conocer y comprender el marco normativo básico que regula la organización y funcionamiento de las instituciones y empresas del ámbito cultural y creativo.

**BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- Manuel Palomares Herrera (2018 ): Temario oficial de la asignatura . UEMC. ISBN: OpenCampus
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. (2014): Lecciones de Derecho Mercantil. Tecnos. ISBN: 9788430974863
- CATALÁN ROMERO, S, GONZÁLEZ RUEDA, A. (2014): Manual Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural. Atalaya. ISBN: <http://atalayagestioncultural.es/capitulos>

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- Guillermo J. Jiménez Sánchez (2010 ): Derecho MercantilLas sociedades mercantiles. Marcial Pons. ISBN: 978-84-9768-830-7
- Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (2012): Manual de Propiedad Intelectual. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9033-304-4
- Jaime Cuenca, Ruth Ahedo (2016): Efectos sociales del ocio y las industrias creativas y culturales : una mirada desde diversos ámbitos, colectivos y contextos. Universidad de Deusto. ISBN: 9788415759867
- Manuel Palomares Herrera (2021): Protección jurídica en torno a los Derechos de Propiedad Intelectual desde el Código Procesal Español. Esquema, compendio y comentario. Revista Monograma, Vol. 9. ISBN: 2603-5839 <http://revistamonograma.com/wp-content/uploads/2021/09/Monograma-9-Economia-creativa.pdf>

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

[BOE](http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php)(<http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php>)

Sitio web estatal para la búsqueda de legislación

[Ministerio de Industria y Comercio](http://www.ipyme.org/es-es/decisionemprender/formasjuridicas/paginas/formasjuridicas.aspx)(<http://www.ipyme.org/es-es/decisionemprender/formasjuridicas/paginas/formasjuridicas.aspx>)

Espacio público del Gobierno de España para la promoción del emprendimiento y la creación de empresas

[CENDOJ del CGPJ](http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp)(<http://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp>)

Sitio web para la búsqueda de jurisprudencia

[Registro Mercantil](http://www.registradores.org/registro-mercantil-2/)(<http://www.registradores.org/registro-mercantil-2/>)

Registro virtual del Registro Mercantil español

[Ministerio de Cultura, Educación y Deporte](http://www.mecd.gob.es)(<http://www.mecd.gob.es>)

Sitio web oficial del Gobierno en sus competencias culturales

[Universidad Europea Miguel de Cervantes](http://www.uemc.es)(<http://www.uemc.es>)

Universidad privada en Valladolid que imparte docencia en modalidad presencial y online

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

Se describe a continuación la metodología aplicada

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

Las actividades formativas que se realizan en la asignatura son las siguientes:

**Clases teóricas:** Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

**Actividades prácticas:** Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- ○ Actividades de debate. Se trata de actividades en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupos a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

**Tutorías:** Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas dos sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

**SESIONES EN TIEMPO REAL :**

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Interpretación de legislación
CM2	Derecho de las ICC y normativa de referencia
CM3	Propiedad Intelectual
CM4	Formas Jurídicas
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

**EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

**ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :**

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de Evaluación final online (Prueba de evaluación final)	40

**CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria las notas de aquellas actividades aprobadas, no pudiendo volver a presentarlas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.

- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se completará con una **evaluación final**, que se realizará al finalizar el periodo lectivo de cada asignatura. Los exámenes serán eminentemente prácticas, de manera que, los alumnos podrán disponer de los apuntes y consultarlos, (solo en formato digital) durante la realización de la prueba.

Para resolver el examen, los alumnos deberán descargar el enunciado de la prueba y una vez cumplimentado, subirlo en el espacio correspondiente del campus virtual

La prueba **supondrá un 40%** de la calificación sobre la nota final de la asignatura.

- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma. **DOCENTE**
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

**EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

**ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :**

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de Evaluación final online (Prueba de evaluación final)	40

**CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el

profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las actividades de evaluación continua y prueba de evaluación final, superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	25%
Pruebas de respuesta corta	20%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	20%
Pruebas objetivas	10%
Trabajos y proyectos	25%